El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 96/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de enero de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Dª. Inmaculada Nieto Córdoba, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Juan López Pareja y Dª. Encarnación Herrera Guirnaldos, el próximo día 14 de enero de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 11 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.